Para despachos de oficio dos mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

Ex.o En la sala de martes a 26 de dic.e de 1651

En la mayor noble y muy leal ciudad de murcia y sala de cavildo de los casas del contraste de esta en veinte y seis dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y un años los señores [illegible] juntaron a hacer ayuntam.to ex.o en esta sala [illegible] gobernador en lo politico [illegible] don fran.co thomas [illegible] don fran.co thomas [illegible] de santiago [illegible] don fran.co thomas montijo [illegible] don juan suarez de alm[illegible] don [illegible] regidores [illegible] y juan [illegible] y juntos acordaron [illegible]

[illegible] ayuntam.to [illegible] moguillo [illegible] certifico avertizado [illegible] ayuntam.to a todos los cavalleros [illegible] regidores que se an hallado en esta ciud.d [illegible] don fran.co [illegible] por estar muy [illegible] don juana [illegible] enfermedad [illegible]

[illegible] como consta de los ayuntam.tos que [illegible] pasado veinte [illegible] particular [illegible] para tomar resolucion sobre el cavallon [illegible] para el [illegible] de [illegible] y aviendose [illegible] veinte y quatro [illegible] numero de cavalleros [illegible] que constan por la cabeza de [illegible] ayuntam.to se suspendio para oy y aviendose citado para tomar la dicha resolucion [illegible] papel sellado para el [illegible] de mil seiscientos y cinquenta y dos [illegible] preciso tomar [illegible]

Cavallos

Cavallon de la cavalleria